RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. CONTR 2024 690717

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2024 690717	**TIPO** CONTRATO DE SUMINISTRO (Artículo 16 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 26.997,02 €	**IVA** 5.669,38 €
PRESUP LICIT EN LETRA (IVA excluido) VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS	**IVA EN LETRA** CINCO MIL SEISCIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 26.997,02 €	**EN LETRA (IVA excluido)** VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO.	
OBJETO SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado Abreviado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 21 de agosto de 2024 se emite por la Directora Gerente de la Agencia, Resolución aprobando el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. CONTR 2024 690717, disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados suministros.

SEGUNDO.- El 02 de septiembre de 2024, se convoca licitación para la contratación del suministro referido, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 17 de septiembre de 2024, a las 19:00 horas.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		11/11/2024 12:50:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42XEbCsChPF0LUS8um1gbFv8j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L
- INTEMO SC
- MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L
- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 S.L
- OFIDISMA S.A
- PEDREGOSA S.L
- PEÑALVER-CASTRO S.L
- TINAS MUEBLE DE OFICINA S.L
- VASCO INFORMATICA S.L

CUARTO- Con fecha 18 de septiembre de 2024 se procede a realizar la apertura del Sobre Único Electrónico, "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", y el día 19 de septiembre de 2024, se procede a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobándose que todos los licitadores presentan correctamente la documentación.

Asimismo, se comprueba que ocho de las ofertas económicas presentadas incluían valores anormalmente bajos, según los criterios formulados en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente. Estas ocho ofertas corresponden a las entidades siguientes:

- GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L
- INTEMO SC
- MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L
- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 S.L
- OFIDISMA S.A
- PEÑALVER-CASTRO S.L
- TINAS MUEBLE DE OFICINA S.L
- VASCO INFORMATICA S.L

QUINTO.- A la vista de lo anterior, con fecha 01 de octubre de 2024, se acuerda requerir a esas ocho empresas, cuyas ofertas incluyen valores anormalmente bajos, para que en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al envío de la comunicación, justifiquen la valoración económica de su oferta en relación con una serie de materiales, y desglose razonada y detalladamente el coste de los suministros realizados y precise las condiciones de la misma. A su vez, se le requiere para que en ese mismo plazo justifique la oferta anormal presentada, aportando la información y los elementos de juicio que a su derecho convenga, dándoles audiencia para ello.

SEXTO.- Dentro del plazo concedido, las ocho entidades requeridas, remiten la documentación solicitada para la justificación de la valoración de sus ofertas, haciéndose entrega de la misma a los responsables técnicos encargados de la elaboración del informe de valoración de las ofertas presuntamente anormales.

SÉPTIMO.- Con fecha 17 de octubre de 2024, se emite el correspondiente informe técnico, acordándose aceptar las justificaciones presentadas en relación a estas ocho ofertas, en el que se estiman y se garantiza la solvencia de todas las ofertas presentadas en base a los distintos argumentos esgrimidos en sus respectivas justificaciones.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		11/11/2024 12:50:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42XEbCsChPF0LUS8um1gbFv8j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- Con fecha 24 de octubre de 2024 se dicta Acuerdo de la Dirección Gerente en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas y se procede a realizar la clasificación de las proposiciones presentadas, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación del contrato referenciado, resultando que por orden decreciente, el licitador clasificado en primer lugar fue la empresa OFIDISMA S.A, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 24 de octubre de 2024, se requirió a la entidad OFIDISMA S.A, para que dentro del plazo máximo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación relacionada con:

- Declaración responsable de no alteración de datos de documentos acreditativos en ROLECE.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Obligaciones Tributarias.
- Obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La citada documentación se recibió, dentro del plazo conferido, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 31 de octubre de 2024.

DECIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la apertura y calificación de dicha documentación presentada por la entidad OFIDISMA S.A, en respuesta al requerimiento de documentación antes citado.

Analizada la referida documentación en el punto anterior, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Agencia Andaluza de la Energía creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se encuentra adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

SEGUNDO.- El artículo 13.1.i) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados mediante Decreto 8/2014, de 21 de enero, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía actúa como órgano de contratación de la misma.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		11/11/2024 12:50:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42XEbCsChPF0LUS8um1gbFv8j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que: "[…] El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato […]".

CUARTO.- El artículo 151.1 de la citada ley, establece que: "[…] La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días […]".

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, a la entidad OFIDISMA S.A, con NIF A41115320, todo ello conforme a la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

1. Por los siguientes costes unitarios del servicio:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE DE IVA	PRECIO OFERTADO IVA incluido
Sillas con respaldo tapizado	162,20 €	34,06 €	196,26 €
Sillas para mesas de reuniones	45,73 €	9,60 €	55,33 €
Sillas confidente	35,98 €	7,56 €	43,54 €
Sillas de colectividades	42,61 €	8,95 €	51,56 €
Bancada de espera (dos plazas)	188,72 €	39,63 €	228,35 €
Sillas de espera	42,61 €	8,95 €	51,56 €
Mesas de oficina	146,49 €	30,76 €	177,25 €
Mesas de oficina regulables en altura de ajuste manual	161,38 €	33,89 €	195,27 €
Mesa de dirección con mueble soporte	427,13 €	89,70 €	516,83 €
Mesas de reunión para cuatro personas	197,45 €	41,46 €	238,91 €
Mesas de reunión para seis personas	222,46 €	46,72 €	269,18 €
Mesas para espacios híbridos	196,95 €	41,36 €	238,31 €
Mesas auxiliares para zona de recepción y espera	89,16 €	18,72 €	107,88 €
Buck de tres cajones	102,46 €	21,52 €	123,98 €
Mostradores	193,90 €	40,72 €	234,62 €
Armario alto con dos puertas	220,65 €	46,34 €	266,99 €
Armario medio	105,02 €	22,05 €	127,07 €

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		11/11/2024 12:50:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42XEbCsChPF0LUS8um1gbFv8j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE DE IVA	PRECIO OFERTADO IVA incluido
Armario bajo	65,86 €	13,83 €	79,69 €
Aparador bajo con puertas para espacios híbridos	421,39 €	88,49 €	509,88 €
Estor opaco ancho 60 cm hasta 100 cm Largo hasta 160	79,00 €	16,59 €	95,59 €
Estor opaco Ancho de 60 cm hasta 100 cm. Largo desde 161 cm hasta 250 cm.	106,00 €	22,26 €	128,26 €
Estor opaco Ancho de 101 cm hasta 155 cm. Largo hasta 310 cm	176,00 €	36,96 €	212,96 €
Estor opaco Ancho de 156 cm hasta -200 cm. Largo hasta 170 cm	133,00 €	27,93 €	160,93 €
Carrito portasillas	60,00 €	12,60 €	72,60 €

SEGUNDO.- Informar que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el apartado 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Notificar a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		11/11/2024 12:50:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw42XEbCsChPF0LUS8um1gbFv8j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	